

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 56.322/81

BUENOS AIRES, 11 DICIEMBRE 1981

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nros. 1316/70 y modificatorias y 768/77 ;

CONSIDERANDO:

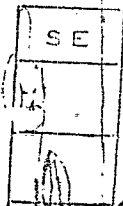
Que es necesario completar el currículum vigente por Resolución Nº 768/77, correspondiente a los cursos destinados a la oficialidad de la Policía Federal Argentina, para ser aplicado al personal subalterno de la mencionada institución.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1.- Aprobar el currículum del área profesional de la Modalidad Perito Auxiliar en Técnicas Policiales (Resolución Ministerial Nº 1316/70 y modificatorias) correspondiente al primero, segundo y tercer ciclos, para el personal subalterno de la Policía Federal Argentina y que obre como Anexo I de la presente Resolución.

2.- Regístrese, notifíquese y archívese.



CARLOS PURUNDARENA
Ministro de Cultura y Educación



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

1625

ANEXO I

PERITO AUXILIAR EN TECNICAS POLICIALES

PRIMER Y SEGUNDO CICLO

SUBAREAS	1er.CICLO		2do.CICLO	
	1er.SEM.	2do.SEM.	1er.SEM.	2do.SEM.
- AREA COSMOLOGICA				
+ Biología	2	2	2	-
+ Matemática	4	4	4	-
+ Fisicoquímica	-	-	-	4
- AREA CIENCIAS SOCIALES				
+ Historia, Geografía,				
Economía, Sociología	3	3	3	3
+ Filosofía-Psicología	-	-	-	2
- AREA DE L. COMUNICACION				
+ Lengua Materna	3	3	3	2
+ Comunicación Estética	-	-	-	2
+ Idioma Inglés	3	3	3	2
- AREA PROFESIONAL				
+ Introducción a la				
Criminalística	3	2	2	3
+ Identificación Humana	2	3	3	2
TOTALES	20	20	20	20



Ministerio de Cultura y Educación

TERCER CICLO

ASIGNATURAS	1er.SEM.	2do.SEM.
<u>AREA COSMOLOGICA</u>		
+ Matemática Financiera	2	-
+ Estadísticas y Probabilidad.	-	2
+ Tecnología Mercantil	2	2
<u>AREA CIENCIAS SOCIALES</u>		
+ Educación Cívica	-	3
+ Filosofía	3	-
+ Historia Ec.y Soc.Am.y Arg.	3	-
+ Sociología	-	3
<u>AREA DE LA COMUNICACION</u>		
+ Literatura	3	-
+ Idioma Inglés	2	-
<u>AREA PROFESIONAL</u>		
+ Derecho Civil y Comercial	-	5
+ Economía Política	2	2
+ Toxicomanía	3	-
+ Tránsito Público	-	3
TOTALES	20	20